

## ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las trece horas nutos del día dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de SUMINISTRO DE TRACTOR por el procedimiento SIMPLIFICADO.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de JULIO de 2019, quedó constituida el día 19 de agosto de 2019 por los siguientes componentes:

**PRESIDENTA:** DÑA. YOLANDA GONZALEZ GARCIA

**VOCALES:** D. CARLOS JAVIER BARRAGÁN GARCÍA

Dña. EVA MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ

D. JOSÉ LUIS MURGUIONDO PARDO

**SECRETARIO accidental:** ARTURO HERNÁNDEZ ARMENDÁRIZ

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según consta en el Portal de Licitación electrónica es la siguiente:

- JOSE LUIS OLIVAN GALILEA, con D.N.I.: 16551737V.
- Talleres Grante, S.L., con C.I.F.: B26169482.

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", la Mesa acuerda admitir a los dos contratistas presentados.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.







AYUNTAMIENTO  
DE VIANA

## **ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2**

### **“CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”**

En Viana, siendo las 13:00 horas del día 14 de enero de dos mil veinte, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del SUMINISTRO DE TRACTOR destinado a los Servicios Múltiples Municipales, de Viana por el procedimiento SIMPLIFICADO.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de JULIO de 2019, queda constituida por los siguientes componentes:

**PRESIDENTA:** DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

**VOCALES:** D. CARLOS BARRAGÁN GARCÍA

DÑA IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

**SECRETARIA:** M<sup>a</sup> ASUNCION GIL BARNO.

**INTERVENTORA:** Dña. IDOIA GONZÁLEZ DE ZÁRATE FERNÁNDEZ DE RETANA.

Por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con la información proporcionada por D. ÍÑIGO GARÍN BERNECHEA, Encargado de Maquinaria en Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Viana, a excepción del referido al sobre número 3. "*Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas*":

La **puntuación total** adjudicada a las empresas es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

| EMPRESAS         | OFERTA TECNICA | TOTAL PUNTOS |
|------------------|----------------|--------------|
| JOSE LUIS OLIVAN | EXCLUIDO       | EXCLUIDO     |
| TALLERES GRANTE  | 5              | 5            |

Se acuerda excluir a la empresa JOSE LUIS OLIVAN GALILEA, por no cumplir el requisito del Pliego "Tarjeta de Inspección Técnica del año 2019

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en Viana, a 14 de enero de 2020.





## ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS – SOBRE C (3).

En Viana, siendo las 13:05 horas del día catorce de enero de dos mil veinte, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del SUMINISTRO DE TRACTOR destinado a los Servicios Múltiples Municipales, de Viana por el procedimiento SIMPLIFICADO.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de JULIO de 2019, queda constituida por los siguientes componentes:

**PRESIDENTA:** DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

**VOCALES:** D. CARLOS BARRAGÁN GARCÍA

Dña. IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

**SECRETARIA:** M<sup>a</sup> ASUNCION GIL BARNO.

**INTERVENTORA:** Dña. IDOIA GONZÁLEZ DE ZÁRATE FERNÁNDEZ DE RETANA.

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, "*Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas*", se procede a la apertura del sobre nº 3, "*Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas*", de las empresas admitidas, dando el siguiente resultado:

| EMPRESAS        | OFERTA ECONOMICA | PLAZO DE GARANTIA | CRITERIOS SOCIALES | TOTAL PUNTOS |
|-----------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------|
| TALLERES GRANTE | 68               | 0                 | 0                  | 68           |

En consecuencia, los resultados finales son:

| EMPRESAS        | SUBJETIVO | OBJETIVO | TOTAL |
|-----------------|-----------|----------|-------|
| TALLERES GRANTE | 5         | 68       | 73    |

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a Talleres Grante,S.L, con C.I.F.: B26169482, por ser la oferta más ventajosa, a fin de que, en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.

The block contains an official circular stamp of the 'AYUNTAMIENTO DE VIANA (Navarra)' on the left, featuring a coat of arms. To the right of the stamp are four distinct handwritten signatures in blue ink, representing the members of the Mesa.

---

**EXPEDIENTE ORDINARIO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRACTOR por el procedimiento SIMPLIFICADO.**  
**ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.**

---

En Viana a 22 de enero de 2020, siendo las 13:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación los efectos desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1h) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, según se establece en la cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento simplificado.

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten Dña Yolanda González García en calidad de Presidenta, Carlos Javier Barragán García, Dña Irantzu Antoñana Abalos, Idoia González de Zárate Fernández de Retana como Interventora y M<sup>a</sup> Asunción Gil Barnó, quien actúa como Secretaria de la misma.

En ejecución del acuerdo adoptado por la mesa de contratación de fecha 14 de enero del año en curso, se ha requerido a TALLERES GRANTE, S.L. con C.I.F.: B26169482, con carácter previo a la propuesta de adjudicación - a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de cinco días naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, en fecha 17 de enero de 2020, el sobre correspondiente a *"Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación"*.

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada en el citado sobre, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, acuerda la siguiente

**PROPUESTA**

Primero.- Proponer la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE TRACTOR**", a **TALLERES GRANTE, S.L. con C.I.F. B26169482**, conforme a la oferta

presentada, por importe de 30.000,00 euros, IVA excluido; y un plazo de ejecución de dos meses a partir de la firma del contrato

**Segundo.-** La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende del informe obrante en el expediente, de que la oferta presentada por **TALLERES GRANTE, S.L.** con C.I.F. B26169482, resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

**Tercero.-** Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

**Cuarto.-** Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

**LA PRESIDENTA**

**LOS VOCALES**



A blue ink signature, likely belonging to one of the vocal members of the Mesa de Contratación.

A blue ink signature, likely belonging to another vocal member of the Mesa de Contratación.

Ante mí,  
El Secretario de la Mesa de Contratación

A blue ink signature, likely belonging to the Secretary of the Mesa de Contratación.